

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a veintidós de enero de dos mil diecinueve, se da cuenta al Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

INCONSTITUCIONALIDAD

Constancias	Registro
Escrito de Luis Raúl González Pérez, quien se ostenta como Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Anexos:	002734
a. Copia certificada del oficio número DGPL-1P3A4858, de trece de noviembre de dos mil catorce, mediante el cual el Senado de la República designa al promovente con el carácter que comparece.	
b. Copias simples del sumario y página veintiuno, del Periódico Oficial de Puebla, número 13, Tomo DXXIV, Primera Sección, de diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.	
c. Copias simples del sumario y página diecisiete, del Periódico Oficial de uebla, número 13, Tomo DXXIV, Segunda Sección, de diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.	
d. Copias simples del sumario y páginas veintiséis y veintisiete, del Reriódico Oficial de Puebla, número 13, Tomo DXXIV, Tercera Sección, de diecioche de diciembre de dos mil dieciocho.	
e. Copias simples del sumario y página diecinueve, del Periódico Oficial de Puebla, número 13, Tomo DXXIV, Cuarta Sección, de diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.	
f. Copias simples del sumario y página veinte, del Periodico Oficial de Puebla, número 13, Tomo DXXIV, Quinta Sección, de diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.	
g. Copias simples del sumario y páginas veinte y veixtiuno, del Periódico Oficial de Puebla, número 13, Tomo DXXIV, Sexta Sección, de diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.	
h. Copias simples del sumario y página veintuno, del Periódico Oficial de Puebla, número 13, Tomo DXXIV, Séptima Seccion de diciembre de dos mil dieciocho.	
i. Copias simples del sumario y página veinte, del Periódico Oficial de Puebla, número 13, Tomo DXXIV, Octava Secsión, de diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.	
j. Copias simples del sumario y página veinte, del Periódico Oficial de Puebla, número 13, Tomo DXXIV, Novena Sección, de diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.	
k. Copias simples del sumano y páginas veinte y veintiuno, del Periódico Oficial de Puebla, número 13, Tomo DXXIV, Décima Sección, de diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.	
1. Copias simples del sumario y página dieciocho, del Periódico Oficial de Puebla, número 13, Tomo DXXIV, Undécima Sección, de diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.	
m.Copias simples del sumario y página veinte, del Periódico Oficial de Puebla, número 13, Tomo DXXIV, Duodécima Sección, de diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.	
n. Copias simples del sumario y página veinte, del Periódico Oficial de Puebla, número 13, Tomo DXXIV, Décima Tercera Sección, de diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.	
o. Copias simples del sumario y páginas veinte y veintiuno, del Periódico Oficial de Puebla, número 13, Tomo DXXIV, Décima Cuarta Sección, de diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.	

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 10/2019

- **p.** Copias simples del sumario y página deciocho, del Periódico Oficial de Puebla, número 13, Tomo DXXIV, Décima Quinta Sección, de diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.
- **q.** Copias simples del sumario y páginas veinte y veintiuno, del Periódico Oficial de Puebla, número 13, Tomo DXXIV, Décima Sexta Sección, de diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.
- **r.** Disco compacto que, a dicho del promovente, contiene la versión electrónica del escrito por el que se interpone la presente acción de inconstitucionalidad.

Documentales recibidas el dieciocho de enero pasado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintidós de enero de dos mil diecinueve.

Con el escrito y anexos de cuenta, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer Luis Raúl González Pérez, quien se ostenta como Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual solicita se declare la invalidez de lo siguiente:

"Cobros excesivos y desproporcionales por acceso a la información:

- 1. Artículo 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Acajete, para el Ejercicio Fiscal 2019, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 19 de diciembre de 2018. [...]
- 2. Artículo 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Acateno, para el Ejercicio Fiscal 2019, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 19 de diciembre de 2018. [...]
- 3. Artículo 20, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Amozoc, para el Ejercicio Fiscal 2019, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 19 de diciembre de 2018. [...]
- 4. Artículo 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Atlequizayan, para el Ejercicio Fiscal 2019, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 19 de diciembre de 2018. [...]
- 5. Artículo 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Atzala, para el Ejercicio Fiscal 2019, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 19 de diciembre de 2018. [...]
- 6. Artículo 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Atzitzihuacan, para el Ejercicio Fiscal 2019, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 19 de diciembre de 2018. [...]
- 7. Artículo 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Atzitzintia, para el Ejercicio Fiscal 2019, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 19 de diciembre de 2018.
- 8. Artículo 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Camocuautla, para el Ejercicio Fiscal 2019, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 19 de diciembre de 2018. [...]
- 9. Artículo 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cohetzala, para el Ejercicio Fiscal 2019, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 19 de diciembre de 2018. [...]
- 10. Artículo 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cohuecan, para el Ejercicio Fiscal 2019, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 19 de diciembre de 2018. [...]
- 11. Artículo 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Coxcatlán, para el Ejercicio Fiscal 2019, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 19 de diciembre de 2018. [...]
- 12. Artículo 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Coyorneapan, para el Ejercicio Fiscal 2019, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 19 de diciembre de 2018. [...]

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 10/2019





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

- 13. Artículo 22, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautinchán, para el Ejercicio Fiscal 2019, expedida mediante DeGcreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 19 de diciembre de 2018. [...]
- Artículo 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuetzalan del Progreso, para el Ejercicio Fiscal 2019, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 19 de diciembre de 2018. [...]
- 15. Artículo 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Chiconcuautla, para el Ejercicio Fiscal 2019, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 19 de diciembre de 2018. [...]
- 16. Artículo 23, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Chigmecatitlán, para el Ejercicio Fiscal 2019, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 19 de diciembre de 2018. [...]

para que instruya el procedimiento

respectivo, con motivo de su reciente designación.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Mación, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe

Esta hoja corresponde al proveído de veintidós de enero de dos mil diecinueve, dictado por el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 10/2019, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Conste

ATF/RAHCH.

Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 24. Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el tumo que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

Artículo 59. En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.